

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Expresar su más enérgica oposición al proyecto de ley nacional que propone el establecimiento de una Reserva Nacional en la Isla de los Estados, por violatorio del artículo 54º, último párrafo, de la Constitución Provincial y lesivo de la autonomía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de los más elementales principios de la forma federal de gobierno.


ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a las Legislaturas Provinciales y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE SETIEMBRE DE 1992

RESOLUCION N° 151 /92.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Cesar QUINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA